



<p>OBJETO: Prestación de servicios de apoyo tecnológico para el diseño, digitalización, diagramación y desarrollo de dos (2) módulos interactivos para el Modelo de Gestión de Registro Único de Prestadores de primera infancia de conformidad con el lineamiento técnico y el manual de imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Convenio 1202 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.</p> <p>VALOR: \$ 3.107.510.000</p>	<p>MULTIMEDIA SERVICE S.A</p>	<p>CAMALEON MULTIMEDIA SAS</p>	<p>COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S</p>
<p>VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA</p>	<p>INDEFINIDO</p>	<p>INDEFINIDO</p>	<p>EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS</p>
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>SANTIAGO GÓMEZ CASTILLA</p>	<p>CARLOS EDUARDO RIVEROS CALDERON</p>	<p>MARIA CAMILA SIERRA LAITON</p>
<p>C.C.</p>	<p>1.019.124.449</p>	<p>19.471.396</p>	<p>1.022.384.264</p>
<p>CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RUP</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RUT</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE CONTRALORIA Y PROCURADURIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>FACULTAD PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O EL QUE HAGAN SUS VECES</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ULTIMO AÑO RENOVADO</p>	<p>2018</p>	<p>2018</p>	<p>2018</p>
<p>OBJETO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>NIT/C.C</p>	<p>830012248-2</p>	<p>83002466-1</p>	<p>900889064-1/930143886-3</p>
<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>COMPANIA DE SEGUROS</p>	<p>SEGUROS DEL ESTADO</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>ASEGURADORA SOLIDARIA</p>
<p>VALOR ASEGURADO</p>	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>\$ 21.000.000</p>
<p>RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>1-Se ajusta evaluación con base en los datos radicados el 22-02-2018, ante lo cual se indica que la organización de estados Iberoamericanos en el procedimiento establecido en la convocatoria pública 005 de 2018, se rige por la Ley 1150 Artículo 70 la cual la faculta para regirse por los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993; sin embargo por ser la Entidad un Organismo no gubernamental la política de seriedad debe otorgarse a favor de la entidad en formato de entidades particulares; no obstante se indicó en el pliego definitivo que la póliza se podía constituir por garantía bancaria, pero el cheque presentado por el proponente no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 DE 2015.</p> <p>2. La garantía debe constar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces, otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.</p> <p>3. La garantía debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.</p> <p>4. La garantía bancaria debe ser irrevocable.</p> <p>5. El garante debe haber renunciado al beneficio de exención.</p> <p>Según los requisitos mencionados el proponente debe aportar el formato a copia de este de la entidad y convenio para la expedición de una garantía bancaria independiente a primer requerimiento irrevocable emitido por el Banco donde se especifique las instrucciones de la garantía a presentar.</p> <p>2.- El certificado de aportes parafiscales no lo firma el representante legal, no se exige que lo firme revisor fiscal pero si lo firma un contador como es el caso el Señor YAIR FAJARDO debe presentar soporte (copia de la tarjeta o certificado de junta de contadores)</p>	<p>3-Se ajusta evaluación con base en los datos radicados el 22-02-2018, ante lo cual se indica que la organización de estados Iberoamericanos en el procedimiento establecido en la convocatoria pública 005 de 2018, se rige por la Ley 1150 Artículo 70 la cual la faculta para regirse por los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993; sin embargo por ser la Entidad un Organismo no gubernamental la política de seriedad debe otorgarse a favor de la entidad en formato de entidades particulares; no obstante se indicó en el pliego definitivo que la póliza se podía constituir por garantía bancaria, pero el cheque presentado por el proponente no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 DE 2015.</p> <p>2. La garantía debe constar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces, otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.</p> <p>3. La garantía debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.</p> <p>4. La garantía bancaria debe ser irrevocable.</p> <p>5. El garante debe haber renunciado al beneficio de exención.</p> <p>Según los requisitos mencionados el proponente debe aportar el formato a copia de este de la entidad y convenio para la expedición de una garantía bancaria independiente a primer requerimiento irrevocable emitido por el Banco donde se especifique las instrucciones de la garantía a presentar.</p> <p>2.- El certificado de aportes parafiscales no lo firma el representante legal, no se exige que lo firme revisor fiscal pero si lo firma un contador como es el caso el Señor YAIR FAJARDO debe presentar soporte (copia de la tarjeta o certificado de junta de contadores)</p>	<p>comercializadoraconsila@gmail.com/finstral@arkimax.com.co</p>
<p>CORREO</p>	<p>comercializadoraconsila@gmail.com/finstral@arkimax.com.co</p>	<p>comercializadoraconsila@gmail.com/finstral@arkimax.com.co</p>	<p>comercializadoraconsila@gmail.com/finstral@arkimax.com.co</p>
<p>HABILITADO O NO HABILITADO</p>	<p>HABILITADO</p>	<p>NO HABILITADO</p>	<p>HABILITADO</p>
<p>FIRMAVERIFICACIÓN JURIDICA</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO MARTHA LILIANA BOTERO</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO MARTHA LILIANA BOTERO</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO MARTHA LILIANA BOTERO</p>



CONVOCATORIA PÚBLICA 005 DE 2018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

EVALUACIÓN TÉCNICA		OPONENTE 1	OPONENTE 2	OPONENTE 3
MONTO	PROYECTO	MULTIMEDIA SERVICE S.A.	CAMALEON MULTIMEDIA	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S
\$ 210.000.000,00				
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	La experiencia deberá demostrarse mediante contratos ejecutados e inscritos en el RUP y que se encuentren relacionados con la siguiente codificación de bienes y servicios 43232400 Programas de desarrollo 43232100 Software de gestión y creación de contenido 43232500 Software educativo o de referencia 55111500 Publicaciones electrónicas y música	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los contratos inscritos en el RUP y con los cuales se acreditará la experiencia, deberán ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto para la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>				
	El desarrollo de dos (2) Módulos interactivos relacionados con el Modelo de Gestión y Registro Único de Prestadores de Primera Infancia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>				
	<b>MÓDULO 1:</b> Modelo de Gestión de la Educación Inicial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<b>MÓDULO 2:</b> Registro Único de Prestadores de Primera Infancia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los módulos deben ser compatibles con las siguientes especificaciones técnicas: Moodle versión 2.7 compatible con paquetes Scorm 1.2			
	2. El servidor donde se encuentra instalado utiliza:			
	a. Apache 2.2			
	b. PHP versión 5.5.13			
	c. Base de datos SQL server 2012 Enterprise			
	3. Si los videos son muy pesados es recomendable subirlos a YouTube y cargarlos desde allí.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Cronograma de implementación</b>		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>				
	Evaluación Económica	20		15
	Ayudas audiovisuales	0	0	20
	Apoyo a la Industria Nacional	10	0	10
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>45</b>
		HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>			No habilitado jurídicamente, no se realiza puntuación técnica	

LOS PROPONENTES QUE NO FUERON HABILITADOS EN LOS CRITERIOS MÍNIMOS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO NO SON CALIFICADOS PARA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR ORIGINAL FIRMADO

ERIKA J. BOHORQUEZ  
COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

**Evaluación Financiera.**

**OBJETO:**  
Prestación de servicios de apoyo tecnológico para el diseño, digitalización, diagramación y desarrollo de dos (2) módulos interactivos para el Modelo de Gestión y Registro Único de prestadores de Primera Infancia de conformidad con el lineamiento técnico y el manual de imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio 1202 de 2017 suscrito entre Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I.

1. El Gerente Financiero de la O.E.I., ha evaluado el proponente en los términos estipulados en la presente convocatoria; basados en los siguientes documentos y aspectos financieros:

- 1.1 Documentos Financieros:
  - A. Registro Único de Proponentes R.U.P. 2017.
- 1.2. Aspectos Financieros (Habilita/Rechaza)

INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2,0 Veces
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	≤ 60%
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente - Pasivo Corriente	(30% del presupuesto oficial. \$63.000.000)



**COMENTARIOS GENERALES:**

- 1 Para la Convocatoria Estatal No.05 de 2018, fueron revisados los requisitos de carácter financiero de la propuesta presentada por los Proponentes.
- 2 De las propuestas financieras de los proponentes, se extrajeron las cifras para el cálculo de los indicadores financieros correspondientes a los periodos contables terminados a 31 de diciembre del año 2017 con base en el R.U.P.
- 3 Se realizaron comentarios específicos de los aspectos más relevantes de la propuesta financiera presentada por el proponente con el ánimo de brindar una mayor orientación y base de calificación para el comité evaluador.
- 4 Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las Uniones Temporales o Consorcios, los índices se verifican, según corresponda para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica al porcentaje de participación en el consorcio o U.T. y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

**COMENTARIOS ESPECÍFICOS:**

PROponentes	LIcITACIÓN ESTATAL 05 - 2018	ÁREA FINANCIERA
1 MULTIMEDIA SERVICE S.A.	Una vez revisadas y analizadas las cifras del R.U.P del año 2017, conjuntamente con el resultado de los Indicadores Financieros de Multimedia Service S.A., requeridos en los términos de referencia de la Licitación Estatal No. 05 del año 2018, se concluye lo siguiente: A. El proponente cumple con los indicadores financieros requeridos en los términos de referencia. Líquidez: 2,18 Endeudamiento: 41,20% y Capital de trabajo: \$648.299.112 solicitado en los términos de referencia. B. El Proponente presentó los documentos financieros requeridos en los términos de referencia. C. La Propuesta del Proponente queda "HABILITADA", debido a que el Proponente cumplió con la totalidad de los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia de la Licitación Estatal No. 05 de 2018	HABILITADA
2 U.T. OEI2018	Una vez revisadas y analizadas las cifras del R.U.P del año 2017, conjuntamente con el resultado de los Indicadores Financieros de U.T. OEI2018 requeridos en los términos de referencia de la Licitación Estatal No. 05 del año 2018, se concluye lo siguiente: A. El proponente cumple con los indicadores financieros requeridos en los términos de referencia. Líquidez: 2,97 Endeudamiento: 56,28% y Capital de trabajo: \$813.002.677 solicitado en los términos de referencia. B. El Proponente presentó los documentos financieros requeridos en los términos de referencia. C. La Propuesta del Proponente queda "HABILITADA", debido a que el Proponente cumplió con la totalidad de los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia de la Licitación Estatal No. 05 de 2018	HABILITADA
3 CAMALEON MULTIMEDIA SAS	Una vez revisadas y analizadas las cifras del R.U.P del año 2017, conjuntamente con el resultado de los Indicadores Financieros de Camaleón Multimedia SAS requeridos en los términos de referencia de la Licitación Estatal No. 05 del año 2018, se concluye lo siguiente: A. El proponente cumple con los indicadores financieros requeridos en los términos de referencia. Líquidez: 4,81 Endeudamiento: 31,50% y Capital de trabajo: \$384.313.896 solicitado en los términos de referencia. B. El Proponente presentó los documentos financieros requeridos en los términos de referencia. C. La Propuesta del Proponente queda "HABILITADA", debido a que el Proponente cumplió con la totalidad de los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia de la Licitación Estatal No. 05 de 2018	HABILITADA

La decisión se fundamenta en las razones financieras extractadas de los Balances de cada proponente y los requerimientos mínimos exigidos por la convocatoria en la evaluación de los aspectos financieros

Observaciones:

*[Firma]*  
DIEGO GARCIA  
Gerente Unidad Administrativa y Financiera